



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCIÓN No. 2.516

Septiembre 14 de 2010

“Por la cual se adopta el documento que establece los Valores, Principios y Compromisos que Definen el Ethos de la Universidad del Valle”

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el literal ñ) del Artículo 25 del Estatuto General de la Universidad y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el “**CÓDIGO DE ÉTICA**” de la Universidad del Valle, adoptado por la Dirección Universitaria y expedido como norma institucional por la Resolución de Rectoría N°- 1.071 del 28 de Marzo del año 2008, se elaboró atendiendo los requerimientos del Decreto No.- 1599 del 20 de Mayo del año 2005, emanado de la presidencia de la República, por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI);
2. Que el citado “Código de Ética” fue ampliamente socializado y discutido en foros, comités y asambleas profesoraes de las Facultades, Institutos Académicos y Sedes Regionales de la Institución;
3. Que como resultado de las socializaciones y discusiones del “Código de Ética”, los diferentes estamentos de la Universidad del Valle manifestaron al Rector la necesidad de reemplazar el documento, por otro, más acorde con el espíritu ético de la Institución;
4. Que la Rectoría de la Universidad del Valle mediante la Resolución N° 2.910 de Noviembre 21 del año, 2008 conformó una “Comisión Accidental de Ética” presidida por el Profesor Luis Carlos Castillo Gómez, quien desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional e integrada además por un representante del

Comité Coordinador de las Representaciones Profesorales de la Universidad del Valle -CORPUV-, el Profesor Javier Fayad Sierra; un representante de la Asamblea Profesoral, el Profesor Harold Galvis Parrasi; representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, -SINTRAUNICOL- Subdiretiva Cali, Señores Carlos Arbey González Quintero y María Betty López Sanabria, la cual tuvo como finalidad presentar una propuesta de protocolo o acuerdo ético para reemplazar la Resolución de Rectoría N°- 1.071 del 28 de marzo del año 2008, mediante el cual se adoptó el Código de Ética de la Universidad del Valle;

5. Que durante el transcurso del año 2009 la “Comisión Accidental de Ética” revisó los documentos relacionados con la ética institucional, los diferentes comentarios de los foros de socialización y comunicaciones recibidas de profesores expertos en el tema y con base en esta revisión, redactó y propuso un nuevo documento que establece los valores, principios y compromisos que definen el Ethos de la Universidad del Valle;
6. Que dicho documento fue enviado a académicos nacionales e internacionales expertos en el campo de la ética con el fin de ser valorado por éstos;
7. Que el documento final propuesto fue socializado el día 2 de febrero de 2010 con el organismo sindical, Sintraunicol; el 3 de febrero con Corpuv, y el día 23 de marzo con el “Comité de Ética” que lidera el Vicerrector Administrativo e igualmente fue publicado en la página web: <http://gicuv.univalle.edu.co> y se envió por correo electrónico a los funcionarios docentes y administrativos, con el fin de recibir los comentarios acerca del dicho documento;
8. Que con base en la socialización descrita, la “Comisión Accidental de Ética” recogió los diferentes comentarios y propuso una nueva versión del documento que establece los valores, principios y compromisos que definen el Ethos de la Universidad del Valle;

9. Que como recopilación lo anterior y como resultado final del trabajo de la “Comisión Accidental de Ética”, se entregó el documento que establece los Valores, Principios y Compromisos que Definen el Ethos de la Universidad del Valle, el cual se adopta y expide como norma institucional.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar el documento que establece los “Valores, Principios y Compromisos que Definen el Ethos de la Universidad del Valle” redactado bajo la orientación de la “Comisión Accidental de Ética”, conformada mediante la Resolución de Rectoría N°- 2.910 del 21 de Noviembre del año 2008 y expedirlo, mediante este acto administrativo, como norma institucional y cuyo texto se transcribe a continuación:

INTRODUCCIÓN

Después de un año y medio de reflexión en la Comisión Accidental que nombró la Rectoría de la Universidad del Valle para replantear la resolución 1.071 del 28 de marzo de 2008, que da origen al polémico “Código de Ética” institucional, se presenta a toda la comunidad universitaria este documento que tiene carácter de acuerdo interno y que es representativo del “Ethos” universitario público, el cual asiste, en nuestro caso, a cada uno de los miembros de la comunidad de la Universidad del Valle, dentro del estamento al que pertenece.

El presente acuerdo ético es un hecho en permanente construcción, es decir, está abierto al debate constructivo y edificante de una comunidad académica que se piensa así misma, que tiene “mayoría de edad,” que se puede dar su propio destino y a una institución inscrita en el contexto de lo público, en el que es posible pensar, decir, disentir y escribir lo que se piensa. Ello como hecho fundamental de la democracia y del Estado social de derecho. Es un acuerdo que, en términos legales, no tiene implicaciones punitivas ni sancionatorias, pero es vinculante del pensar, de sentir y del hacer de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, propia de un país que exige, cada vez más, el fortalecimiento de la institucionalidad, del Estado social y democrático de derecho, de las libertades y de los derechos fundamentales para cada ciudadano. Por ello, el documento

matiza y bosqueja valores, principios fundamentales y plantea compromisos institucionales, a la misma comunidad y de éste para con la sociedad, la región y el país.

Se comprende la complejidad de la temática ética, por ello no se parte de definiciones. Se entiende que el “Ethos” universitario recoge en su seno las distintas y múltiples opciones éticas que de manera crítica, libre y voluntaria asume cada miembro de la comunidad universitaria, así como de la concepción y la práctica moral que cada uno posee. El “Ethos” universitario es entonces luz, fundamento y guía de nuestros modos de ser y de obrar entre nosotros mismos, para con la sociedad y el Estado, instancias a las que nos debemos.

En tal orden de ideas, el acuerdo se inscribe desde la perspectiva del sentido de lo público que fundamenta a la Universidad. Por ello es imperativo, para el fortalecimiento de la institucionalidad, un compromiso abierto y decidido, de todos los estamentos y de cada uno de los miembros del Alma Máter, que reafirme en la cotidianidad el “Ethos” universitario que nos fundamenta. Ello hace que el documento tenga una implicación pedagógica, a propósito del proceso de interiorización individual de dichos valores y principios, así como su socialización y vivencia para los distintos grupos y sectores que constituyen los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

Por último, es importante anotar, que el presente acuerdo es el resultado del debate y consenso permanente entre los miembros de la Comisión accidental, que tuvo representación de la actual dirección universitaria, del sindicato y el profesorado de la institución, quienes fueron escogidos, estos últimos, democráticamente tanto por Corpuv como por la asamblea profesoral. La Comisión, a su vez, después de un largo proceso de trabajo y deliberación interna, socializó versiones preliminares con autoridades académicas en la materia y esos resultados los sometió al debate y crítica del cuerpo directivo del sindicato de trabajadores, con la representación profesoral CORPUV y con miembros de la antigua “comisión de ética,” presidida por la Vicerrectoría Administrativa. Igualmente, el texto estuvo dispuesto, por más de un mes, en la página “web” de la institución para recibir las observaciones y críticas de los miembros de la comunidad universitaria. Todo ello ha permitido constituir un acuerdo representativo del “Ethos” de la Universidad del Valle. Esto, a su vez, es significativo de

nuestro aporte a la construcción de civilidad que tanto requiere la sociedad colombiana.

MISIÓN

La Universidad del Valle, como universidad pública, tiene como misión educar en el nivel superior mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.- Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 29 de Enero de 2002-Proyecto Institucional.-

VISIÓN

La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior de Colombia en cobertura, calidad y diversidad de servicios, aspira a consolidarse como una Universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.- Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 29 de Enero de 2002. Proyecto Institucional.-

DE LOS VALORES

Emanan del que-hacer mismo que construye la comunidad universitaria en su historia y su cotidianidad. Son bienes con carácter trascendente y que propenden por una mejor construcción de los individuos, las instituciones, la sociedad y el Estado como tal. Están presentes de manera conciente y voluntaria en cada uno de los miembros de una organización y sobre salen en los modos de ser de éstos. Los valores son asumidos desde y por la comunidad, comprometiendo ineludiblemente a cada individuo.

LA LIBERTAD

Es fundamental para pensar, actuar, decir lo que se piensa y para desarrollar el conocimiento en los diferentes campos del saber. Garantiza el desarrollo pleno de la entidad humana, de todo tipo de asociación social, educativa, empresarial, económica, política y del Estado mismo. Como ciudadanos y miembros de una Universidad pública somos libres y

educamos para la libertad. En tal contexto, surge la libertad de cátedra como fundamento del ejercicio de la democracia en el aula, la formación rigurosa y crítica tanto de docentes como de estudiantes. ¿Cómo fomentar la investigación sin libertad para producir nuevos pensamientos y nuevas realidades? La libertad es inherente a la esencia humana. Sólo En Libertad es posible Ser, Pensar y Actuar consecuentemente en pro de la formación integral de seres humanos libres, en la dimensión de su pensamiento y de su espíritu.

Del valor supremo de la libertad surge entonces la libertad de expresión, de cátedra o de enseñanza, de investigación, de difundir y publicar sus resultados. La libertad de agremiación, libertad para opinar y disentir, incluso sobre la institución universitaria para la cual se trabaja.

EL RECONOCIMIENTO A LA DIGNIDAD DEL OTRO

Este es un valor en permanente elaboración y práctica, pues la comunidad universitaria hace la gran diferencia frente a lo que vive cotidianamente la sociedad colombiana, a la cual le establece derroteros.

Desde su auto comprensión, el sujeto se valora y reconoce a sí mismo, asume el valor propio de los otros diferentes de sí. Simultáneamente, la colectividad reconoce a cada individuo y sabe que su trascendencia recae en la acción plena y la libertad del espíritu de cada persona. Por eso, el cumplimiento de la misión y visión institucional lo realizan sujetos que trabajan mancomunadamente por el interés común. La sociedad aprende permanentemente de este singular hecho universitario, en el que lo público se asume a partir de la dignidad del otro. La Universidad del Valle es el ámbito en el que todos somos igualmente dignos, por encima de la condición étnica, de clase social, del estamento interno al que se pertenece, de la opción sexual, de género, religiosa, política e ideológica y conceptual que asume cada individuo.

DEL CONOCIMIENTO

La Universidad es un bien público y el ámbito cultural por excelencia en el que el conocer, en sí mismo, tiene sentido. El desarrollo del conocimiento generó las mejores tradiciones del pensamiento occidental. Dicho saber se caracteriza por su irrestricto e ilimitado compromiso con la inclusión social y la búsqueda incesante de la verdad. De allí la vitalidad y necesidad de la

formación integral, la investigación y el servicio social. Por ello, la Universidad se guía por la luz del espíritu humano, la razón y las lógicas múltiples del lenguaje que permiten argumentar, hecho que se constituye en la fuerza poderosa del ser universitario.

DE LA EQUIDAD

Es un valor que permite materializar la justicia social e institucional, sobre el entendido de que somos iguales en humanidad, pero diferentes en individualidad, dadas las tradiciones culturales, sociales, de identidad nacional y regional, las particularidades étnicas, religiosas, de género, de opción sexual, políticas e ideológicas y conceptuales. El “Ethos” universitario comprende y asume estos ricos matices y diferencias, contribuye a superar las brechas de la inequidad social y desarrolla a plenitud los fines misionales de la institución, en el que la formación integral es el ángulo fundamental para el mejoramiento substancial de la sociedad colombiana, pues la educación es la clave fundamental para el desarrollo de una nación más equitativa. Así mismo, desde el “Ethos” universitario se garantiza el mismo trato y las mismas opciones a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo al estamento al que pertenece y a sus responsabilidades institucionales.

PRINCIPIOS

Derivan de los valores, regulan la convivencia y la conducta entre los miembros de una comunidad. Pueden estar explícitos o no, pero implican la acción consecuente de las personas tras la búsqueda de los logros misionales, en este caso, de la Universidad. La institución sobrevive gracias al compromiso de sus miembros, lo cual se refleja en sus comportamientos, acciones y niveles de convivencia, dada la expresión plena de la voluntad individual y colectiva.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Es un principio constituyente y esencial del “Ethos” universitario. Surge con el nacimiento de la universidad. Autonomía y Universidad son construcciones biunívocas, pues no se puede entender la una sin la otra; se corresponden mutuamente y subsisten simultáneamente: no hay universidad pública sin autonomía. En la universidad se reproduce la semilla del pensar crítico.

La autonomía es la esencia que garantiza el espacio para la libertad de pensamiento. Asegura el cumplimiento de la misión y la visión universitaria, el desarrollo del pensamiento crítico en todos y cada uno de los ámbitos del saber. Este principio le permite independencia a la Universidad, como bien público, de los poderes económicos, políticos e ideológicos y de las lógicas del mercado. Es decir, que la Universidad se autodetermina a sí misma, dado que tiene “mayoría de edad,” para garantizar a la sociedad la búsqueda objetiva y el desarrollo múltiple del conocimiento desde un fundamento racional.

De hecho, aceptamos que la universidad pública es, en sí misma, fortaleza fundamental para el Estado en su construcción de democracia, de la identidad nacional, de la formación superior de sus ciudadanos y del desarrollo del conocimiento.

DEL INTERÉS COLECTIVO

Dado que la Universidad del Valle es un bien público en ella prevalece el interés general sobre el particular. El interés colectivo atañe a todos por igual. Sobre cada uno prima la institucionalidad y no al contrario. Cada uno aporta y es enriquecido, a la vez, por el espíritu universitario y el valor que representa la institucionalidad en el ámbito de lo público.

IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES

Todos gozamos de los mismos derechos y oportunidades. Cada uno se vincula a la institución por sus méritos académicos, laborales y enriquece la vida organizacional con sus cualidades humanas. Es un hecho ejemplar para la sociedad colombiana el que la Universidad del Valle, la cual entiende y comprende la exclusión estructural que grupos sociales han vivido a lo largo de su historia, da un trato de excepción a los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, desplazados, reinsertados y a otras formas de diferencias culturales e individuales.

TOLERANCIA

Desde el “Ethos” universitario nuestra comunidad ha podido ganar, de manera ejemplar, la comprensión y la vivencia del respeto a la diferencia ya sea étnica, de género, de opción sexual, religiosa, política e ideológica y

conceptual. Ello gracias a que existe un permanente reconocimiento explícito, en cada humanidad, de la identidad propia de los otros sujetos. Somos respetuosos de las múltiples formas de ser, de pensar y de actuar de los demás, pero sabemos que dicho respeto es incompatible con actos que atenten contra el patrimonio público, los derechos fundamentales de las personas y el bien común. Entendemos y comprendemos que gracias a la multiplicidad de la diferencia de las personas y los grupos, como comunidad universitaria, aportamos decididamente en la construcción permanente de civilidad, de conocimiento y de la cultura, enriqueciendo así la convivencia ciudadana, la identidad de la región y de la nación colombiana.

SOLIDARIDAD

Es un principio en permanente construcción, su alcance denota el grado de madurez y civilidad que logran las personas y comunidades. Fluye necesariamente entre nosotros gracias a que compartimos un interés común, que emana de nuestra vocación misional. Nos reconocemos como igualmente dignos, con los mismos derechos y oportunidades. Nos aceptamos y comprendemos nuestras mutuas diferencias. En dicho contexto y como seres sociales surge el mutuo apoyo y la colaboración, pues la solidaridad es la praxis concreta que manifiesta nuestra sensibilidad frente a los demás, permitiéndonos alcanzar logros comunes.

RESPECTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos se concibieron gracias a la luz de la razón y a la fundamentación de una nueva estética, los cuales permitieron concebir un nuevo hombre, aquel que hace su propia historia. Son logros fundamentales de la cultura política occidental y permiten preservar la integridad, la libertad de las personas y de las comunidades. Cada miembro de la comunidad universitaria esta plenamente comprometido con el respeto y la promoción de los derechos humanos.

RESPECTO Y DEFENSA DE LA NATURALEZA

Así mismo, se comprende que las personas y comunidades estamos inscritos de manera intrínseca en la Naturaleza. Somos Naturaleza viviente y cultura en permanente desarrollo, por eso cada uno de nosotros la defiende irrestrictamente en sus múltiples manifestaciones. Sabemos y comprendemos que es un bien común y que el bienestar nuestro, el de toda

la humanidad, presente y futura, depende exclusivamente del bienestar de la Naturaleza misma. Es un imperativo que la tratemos con admiración, con gratitud y con respeto. Nuestra vida ha emanado de ella y su bienestar hoy depende de nosotros.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Universidad del Valle como institución Superior, es decir, con ideales trascendentes para con los sujetos, la sociedad y la nación, ha asumido el compromiso de la formación integral del nuevo ciudadano, respeta y fomenta sus libertades, riquezas y diferencias particulares. Contribuye a la solución razonada y argumentada de los problemas que demanda la sociedad en pro de hacerla más justa y mejor.

La Universidad del Valle es garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información. Por eso el gobierno universitario rinde cuentas ante la comunidad universitaria, la sociedad y los organismos de control del Estado del manejo pulcro de los recursos que pertenecen a la sociedad colombiana y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel para la cual fue creada.

La Universidad del Valle se compromete a defender, a estudiar y a enriquecer el “sentido de lo público.” Ámbito desde en el que se inscribe su autonomía.

Dada la ganancia valorativa, la construcción académica, intelectual y cultural que ha acumulado la comunidad universitaria a lo largo de su historia, el cuerpo directivo asume el compromiso de crear y fortalecer espacios académicos que enriquezcan el debate de la temática ética universitaria y su incidencia social en los diferentes ámbitos: cátedras, seminarios, foros, conversatorios, líneas de investigación, proyectos de trabajo de grado en los distintos niveles de pregrado y postgrado. Opciones éstas que necesariamente se conectan con la problemática de la sociedad Vallecaucana, la región, la nación y el planeta. El “Ethos” universitario promueve entonces el desarrollo institucional, el cambio cultural en la comunidad universitaria, la región y el país.

Así mismo, la directiva universitaria se compromete a crear y fortalecer espacios de conciliación en los distintos estamentos de la comunidad universitaria para que de manera razonada, dialogada y concertada los individuos resuelvan sus diferencias y conflictos internos. Esto significará un

invaluable aporte en la construcción de civilidad por parte de los miembros de la universidad.

DE LOS ESTAMENTOS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Cada uno de los miembros se compromete, desde el desarrollo de su vocación, a aportar lo mejor de sí a la comunidad universitaria en pro de los fines misionales de la institución.

Igualmente, todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes estamentos, se comprometen a defender los bienes y el patrimonio de la institución, pues siendo públicos nos pertenecen y somos responsables de ellos.

Cada miembro de la comunidad universitaria se compromete a fortalecer el espíritu de la conciliación y la convivencia en la institución.

Cada miembro de la comunidad universitaria se compromete a valorar y respetar el estatus de su cargo dentro del estamento al que pertenece, cumpliendo con los deberes que le son propios y que le fijan los estatutos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.

Todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria se comprometen, cuando sea oportuno, a manifestarse y protestar de manera civilizada, siendo respetuoso de los otros, de su ser, su estatus y su autoridad institucional o gubernamental. Cada vez enviaremos, a la sociedad y al país, más y mejores señales positivas, creativas e innovadoras que dirán de nuestra grandeza en humanidad y civilidad, así como de nuestro compromiso irrestricto con la paz en una nación históricamente vulnerada por la violencia, la intolerancia, los radicalismos, la indiferencia y el desconocimiento del otro.

ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 1.071 del 28 de marzo del año 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2010.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General